San Lorenzo, 09 de junio de 2021.

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, la Circular DNCP Nº 28/16, emite Dictamen de justificación de ampliación de contrato en atención al Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Que, existe un contrato vigente suscripto con la firma "NIPON AUTOMOTORES S.A.", RUC N° 80001887-7, de fecha 20 de julio de 2020.

Que, el Departamento de Administración de Contratos por Memorándum D.A.C Nº 144/2021 solicita la ampliación del contrato en atención que la mayor cantidad de flota de vehículos del SENACSA, esta compuesta por la marca Mitsubishi y a la necesidad de mantener los mismos en buen estado de funcionamiento, de manera a cumplir con los objetivos institucionales. Así también, teniendo en cuenta que la flota de vehículos de la marca Mitsubishi fue la más utilizada durante la Campaña de Vacunación contra la Fiebre Aftosa, culminada recientemente, por lo que la necesidad de reparaciones y ajustes de las mismas irán en aumento; solicita la ampliación del 20%, monto equivalente a Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) del contrato.

Que, por nota de fecha 09 de abril de 2021, la firma "NIPON AUTOMOTORES S.A.", manifiesta su conformidad en ampliar la prestación del servicio correspondiente al contrato suscripto con el SENACSA en fecha 20 de julio de 2020, correspondiente al 20% del monto máximo del contrato que asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

Que, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 180/2021, se cuenta con saldo disponible para el rubro a ser utilizado en dicha ampliación de contrato.

Que, la requerida ampliación se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 63, que en su parte pertinente expresa: *las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a*

SENACSA Departamento de Asuntos Legales

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, a fin de cubrir los compromisos asumidos.

Cabe resaltar, que la ampliación solicitada se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03, que en su Art. 63 faculta a la Convocante a realizar ampliaciones y/o modificaciones de contratos hasta un máximo de 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, ajustándose la presente ampliación al porcentaje mencionado, ya que el monto máximo de la misma asciende a la suma de **Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones).

Que, en merito a las razones fácticas y jurídicas expuesta precedentemente, consideramos que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO – ID N° 375.730, suscripto con la firma "NIPON AUTOMOTORES S.A.".

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Dpto. Asuntos Legales – D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863